

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.440/1998.—AYUNTAMIENTO DE OURENSE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998 (Vocalía décima, R. G. 3.182/1997, R. S. 321/1997), relativa a canon de vertido y cuantía de 55.000.000 de pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.047-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.475/1998.—VERKOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.055-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.472/1998.—Don SIMÓN ALTUNA DE LA MAZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, dictada en expediente R. G. 4.115/1997, R. S. 1.069/1997, sobre denegación de las pensiones extraordinarias de viudedad y orfandad.—62.056-E.

2/1.468/1998.—Don MANUEL NAVARRO MELGUIZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—62.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.454/1998.—Don JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.045-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.491/1998.—Doña MERCEDES SARMIENTO JUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre clases pasivas.—62.058-E.

2/1.504/1998.—Doña JOSEFA SÁNCHEZ OCAMPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre clases pasivas.—62.059-E.

2/1.496/1998.—Doña VISITACIÓN PRADO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, dictada en expedientes R. G. 5.479/1997, R. S. 490/1998, sobre clases pasivas.—62.065-E.

2/1.489/1998.—Doña FELISA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expedientes R. G. 5.440/1997, R. S. 401/1998, sobre clases pasivas.—62.067-E.

2/1.494/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ FANEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre clases pasivas.—62.069-E.

2/1.501/1998.—Don PEDRO MARCOS SARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre clases pasivas.—62.075-E.

2/1.492/1998.—Doña JOSEFA ABELLEIRA DÍAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, dictada en expedientes R. G. 5.411/1997, R. S. 454/1998, sobre actualización de pensión.—62.080-E.

2/1.495/1998.—Doña HERMINIA CAMPO CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expedientes R. G. 5.419/1997, R. S. 459/1998, sobre actualización de pensión de viudedad.—62.082-E.

2/1.505/1998.—Doña MARÍA TRAGUANY CARCOLSE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expedientes R. G. 1.197/1998, R. S. 1.230/1997, sobre clases pasivas.—62.086-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/623/1998.—Doña MARÍA DEL MAR HERVÁS GÁLVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-9-1998, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—62.109-E.